Fecha expedición: 2023/12/06 - 15:12:07 **** **Recibo No.** S000877344 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231206-0078

CODIGO DE VERIFICACIÓN wKySjsTbz3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901029004-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : SILVIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0008337
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 21 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 09 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 120,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 NRO. 13- 64
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19743 - SILVIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106544326
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3113005210
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : carnavalesdesilvia@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 NRO. 13- 64
MUNICIPIO : 19743 - SILVIA
TELÉFONO 1 : 3127698760
TELÉFONO 2 : 3113005210
CORREO ELECTRÓNICO : carnavalesdesilvia@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : carnavalesdesilvia@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20170823	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SILVIA	RE01-41490	20171117

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2036

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. A). EVALUAR, PLANEAR, PROMOVER, FINANCIAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR EL TRADICIONAL CARNAVAL DE SILVIA, EL CUAL SE CELEBRARÁ CADA AÑO PARA LA FIESTA DE REYES Y EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO A TRAVÉS DE LA COSTUMBRE. B). DEFENDER LA TRADICIÓN DEL CARNAVAL DE SILVIA, COMO UNA MANIFESTACIÓN HISTÓRICA DE UNIVERSALIDAD, QUE SE MANTIENE CON TODOS SUS ELEMENTOS PARTICULARES, SIN DESCONOCER LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA, APLICADA CON CRITERIOS RACIONALES, INCLUYENDO EN ESTA DEFENSA LA ESTRUCTURA Y LOS SÍMBOLOS DEL CARNAVAL, UTILIZADO EN CADA UNA DE SUS VERSIONES, PRETENDIENDO PRESERVAR LA DIGNIDAD, SIN DIFERENCIA DE CLASES, SEXOS, RAZAS CREDOS EN TODOS LOS ACTOS. C). CONSERVAR TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CARNAVAL DE SILVIA, DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN CONTINUADA Y CON LA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN, DONDE PREDOMINE EL SER HUMANO COMO MÁXIMO PROTAGONISTA DEL MISMO. D). CONSTITUIRSE EN PROMOTORA Y ARTÍFICE DEL CARNAVAL DE SILVIA, ESTABLECIENDO EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES APOYOS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN SOCIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y QUIENES PARTICIPAN EN EL DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROMOVIENDO EL TRABAJO SOCIAL SOLIDARIO DE SUS ASOCIADOS Y A LA AYUDA MUTUA, QUE PERMITAN FOMENTAR ESPACIOS DE COMPAÑERISMO Y CONVIVENCIA CARNAVALERA. E). DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL PROGRESO CULTURAL DE SILVIA A TRAVÉS DE LAS MANIFESTACIONES Y TRADICIONES POPULARES Y AUTÓCTONAS, QUE APUNTEN DIRECTAMENTE AL DESARROLLO Y ENGRANDECÍMIENTO Y FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DEL CARNAVAL DE SILVIA. F). ESTIMULAR LAS EDICIONES LITERARIAS Y ESTABLECER UN BANCO DE DATOS CON MEMORIA AUDIOVISUAL Y ESCRITA QUE PRESERVEN Y DIFUNDAN LA TRADICIÓN

CARNAVALERA. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL CARNAVAL Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE DESARROLLEN LA CULTURA BÁSICA DEL CARNAVAL DE SILVIA. G). CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y RELACIONAR A LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA, CON AQUELLAS ASOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON LAS CUALES SE COMPARTAN OBJETIVOS COMUNES Y/O SEAN AFINES. ENTRE OTROS TAMBIÉN EL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA. 1). PROPENDER POR UNIR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SILVIA EN CADA UNA DE SUS FIESTAS, CULTURALES Y LAS DEMÁS QUE JALONEN EL DESARROLLO COSTUMBRISTA DE LOS SILVIANOS. 2). ADMINISTRAR, EXTRUCTURAR, CONDUCIR LA ACTIVIDAD DE LA MUESTRA PLURICULTURAL QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DE NOMBRE CARNAVALES DE SILVIA CAUCA. 3). ADELANTAR EVENTOS DE TODO ORDEN, ARTÍSTICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y OTROS CON EL FIN DE RECAUDAR LOS FONDOS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE CARNAVALES. 4) CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL MANEJO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS. 5). CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON ORQUESTAS, GRUPOS MUSICALES, GRUPOS DEPORTIVOS, GRUPOS CULTURALES, PRODUCTORES DE SONIDO, PRODUCTORES DE EVENTOS. 6). ADMINISTRACIÓN DE LOCALES, PLAZAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE LE PERTENEZCAN AL MUNICIPIO O A CUALQUIER ENTIDAD. 7). GESTIÓN PARA BUSCAR APOYO FINANCIERO PRIVADO DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES. 8) DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS CARNAVALES DE SILVIA CAUCA. 9) PROMOCIÓN DEL INTERCAMBIO CULTURAL A NIVEL NACIONAL. 10). CREAR INCENTIVOS NECESARIOS PARA EL FOMENTO DE LOS ARTISTAS SILVIANOS. 11) BUSCAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COLONIAS SILVIANAS QUE VIVEN EN DIFERENTES PARTES DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. 11) &SHY; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONTRATACIONES DIRECTAS, INVITACIONES PUBLICAS, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y OTRAS, A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. ACTIVIDAD SECUNDARIA: ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO CIIU 9005 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES. CIIU 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO, PARA ELLO PODRÁ EJECUTAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS. A). DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE CARROZAS DE CARNAVALES, EN LOS DIFERENTES MATERIALES COMO, HIERRO SOLDADURA, CARRIZO, BARRO, SINTÉTICOS, MADERA, TELA, FIBRA DE VIDRIO Y OTROS. B). ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CARROZAS ARTÍSTICAS CON DISEÑO EN MATERIALES EN ALGODÓN, FIQUE, PAPEL, LONA, CUERO, PLÁSTICO, LINDASOF FOAMÍ. C). CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN DE COMPARZAS ARTÍSTICAS, CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, EN PINTURA, DISFRACES, PINTURA DEL CUERPO (PINTURA CORPORAL), CARTÓN, PLÁSTICO POLIETILENO, OTROS, DISEÑO CONSTRUCCIÓN DE EVENTOS EN TARIMA O PARQUES, PARA GRAN CANTIDAD DE PÚBLICO, CON ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, MÚSICOS, POETAS, DANZAS, BAILES, TEATRO. D). CONTRATACIÓN DE TERCERAS PERSONAS, PARA EJECUCIÓN DE ARTES MANUALES DE LAS YA REFERIDAS, EXPERTOS EN CULTURA, MAESTROS, PINTORES, TALLADORES, EBANISTAS Y TODAS LAS DEMÁS RELACIONADAS CON LA EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE ARTE DE COLORES Y EN GENERAL. LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O COMO ASOCIADA EN CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, EN EL NEGOCIO DE LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS Y PASIVOS, DINEROS, BONOS Y VALORES BURSÁTILES O CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES

E INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS DE EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES TALES COMO GIRAR, EXTENDER, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS O CUALQUIER OTROS EFECTOS O DOCUMENTOS DE COMERCIO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, ENTIDADES FINANCIERAS, ALMACENES DE DEPÓSITOS, ABRIR CUENTAS EN DICHAS ENTIDADES PARA FACILITAR EL GIRO DE SUS FONDOS, CELEBRAR CONTRATOS DE HIPOTECA Y PRENDA, COMPRAR DERECHOS SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES O NO Y CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O EN FUSIONARSE A ELLAS O CON ELLAS, DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE SUS NEGOCIOS SIEMPRE QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN FIN REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS YA SEAN CIVILES, COMERCIALES Y QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, PARTICIPAR EN CUALQUIER LICITACIÓN O CONTRATACIÓN DENTRO O FUERA DEL PAÍS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ MORALES JUAN CARLOS	CC 10,720,845

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	QUIJANO MORANT JAMES HERNEY	CC 16,758,096

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	REYES FERNANDEZ ROSA FLORENCIA	CC 25,683,675

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CALAMBAS VELASCO KEVIN AMILKAR	CC 10,721,151

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	BOLAÑOS QUIJANO GERARDO	CC 10,720,991

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GIL VILLAMARIN DIEGO ALONSO	CC 10,176,054

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	QUIJANO VELASCO EIVAR JAIR	CC 10,720,087

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MOTTA HURTADO AUGUSTO	CC 7,685,015

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CERTUCHE GUERRERO OMAR AUGUSTO	CC 10,720,355

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VELASCO RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO	CC 76,315,519

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	QUIJANO MORAN CARLOS OLMEDO	CC 10,720,660

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION. B) GERENCIA GENERAL. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. COMPRENDEN A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR SUS DIGNATARIOS. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION. C) PROVEER EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL, ASUMIENDO LA DIRECCION GENERAL DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA, CON SUJECION A LAS NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION. D) ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES, ASI COMO SUS ADICCIONES, Y LOS GATOS ADICIONALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS Y EJECUTAR ESTRICTAMENTE EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LO APROBADO POR LA ASAMBLEA. E) EFECTUAR LAS TRANSACCIONES Y EMPRESTITOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION JUNTA CENTRA DE CARNAVALES SILVIA CAUCA. I) EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS Y EL BALANCE ECONOMICO QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION. G) DECIDIR SOBRE EL INGRESO, EL RETIRO, AMONESTACION, SUSPENSION Y EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS. H) CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION, A SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. I) EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE LA GERENCIA O LA REVISORIA FISCAL Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS. J) NOMBRAR EL TESORERO Y EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA, DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN OCUPARLOS, SENALAR SUS FUNCIONES. K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION UN INFORME COMPLETO DE SUS LABORES, ACTIVIDADES Y DE LA SITUACION ECONOMICA DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA, Y FORMULAR SUGERENCIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. L) FIJAR ANUALMENTE LA CUANTIA SUPERIOR HASTA LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDA REALIZAR OPERACIONES. M) FIJAR LA CUANTIA DE LAS FINANZAS QUE DEBEN PRESENTAR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL TESORERO Y LOS DEMAS EMPLEADOS QUE A SU JUICIO DEBEN GARANTIZAR SU MANEJO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. N) ACEPTAR O RECHAZAR LEGADOS, SUBVENCIONES, AUXILIOS Y DONACIONES. O) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE DEBEN PAGAR SUS MIEMBROS. P) ATENDER LAS CONSULTAS, SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA. Q) CREAR LOS COMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA Y NOMBRAR SUS RESPECTIVOS INTEGRANTES. R) ASIGNAR LAS FUNCIONES Y ELABORAR EL REGLAMENTO DE TRABAJO PARA CADA UNO DE LOS COMITES QUE FUEREN CREADOS. ESTOS ORGANISMOS ACTUARAN EN SU TOTALIDAD BAJO LA ORIENTACION Y DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA. S) ESTABLECER COMITES, COMISIONES O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTERIOR. T) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES EN COMITES ESPECIALES O COMISIONES TRANSITORIAS NOMBRADAS POR ESTA, O EN EL GERENTE. FUNCIONES DEL GERENTE CORRESPONDE AL GERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y

ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA EN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA, Y FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO. D) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA LA CUANTIA AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA ANUALMENTE. E) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICION VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. F) EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RENTAS APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION. G) PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS QUE DEBEN SER SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, JUNTO CON EL TESORERO, DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA. I) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA EN MATERIA DE IMPUESTOS. J) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES. K) NOMBRAR, PARA LOS CARGOS PREVIAMENTE CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA, Y NJAR LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. L) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION, CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. M) ATENDER Y SOLUCIONAR LAS INQUIETUDES DE LOS ASOCIADOS O EN SU DEFECTO PLANTEARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA. N) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDADES Y LOS DEMAS ASUNTOS DE INTERES DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. O) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA CORPORACION JUNTA CENTRAL DE CARNAVALES SILVIA CAUCA. P) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION UN INFORME ESCRITO SOBRE LA GESTION REALIZADA, CON INDICACIONES Y SUGERENCIAS DE LAS MEDIDAS QUE RECOMIENDE PARA EL ADECUADO NMCIONARNIENTO DEL CARGO. Q) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION, EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. R) RENDIR CUENTAS DE SU GESTION EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SENALADAS POR LA LEY, O CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. S) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

Fecha expedición: 2023/12/06 - 15:12:07 **** **Recibo No.** S000877344 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231206-0078

CODIGO DE VERIFICACIÓN wKySjsTbz3

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wKySjsTbz3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****